

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 390-P2/07

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, para cubrir 3 cargos pertenecientes al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PyC2, Nivel de Ingreso, para desempeñar tareas inspectivas en el Servicio Regulación Alimentaria dependiente de la División Salud, Departamento de Desarrollo Social de acuerdo al siguiente detalle:

2 cargos de:

- INGENIERO AGRÓNOMO – Carrera 5210; ó
- INGENIERO QUÍMICO – Carrera 5214; ó
- DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS – Carrera 5217; ó
- INGENIERO ALIMENTARIO – Carrera 5223; y

1 cargo de:

- INGENIERO ALIMENTARIO – Carrera 5223.

DEDICACION HORARIA:

20 hs. Semanales, en regimen de 4 hs. diarias de Lunes a Viernes.

REMUNERACION:

Sueldo Base \$ 16.009,00, correspondiente al grado SIR 13 (vigencia 1° de Octubre de 2008); más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes salgan sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.
- La contratación inicial será por un período de prueba de seis meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual.

La Administración podrá rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Título expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República de:

- Ingeniero Agrónomo; ó
- Ingeniero Químico; ó
- Doctor en Ciencias Veterinarias; ó
- Ingeniero Alimentario.

2. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.

3. Ser Ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
4. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
5. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:
 - Carné de Salud vigente
 - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Las carreras de INGENIERO AGRONOMO, INGENIERO QUIMICO, DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS, INGENIERO ALIMENTARIO, están incluidas dentro del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

- Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece. En el Servicio Regulación Alimentaria desarrollará entre otras, las siguientes tareas:

Controla, inspecciona y realiza el seguimiento de establecimientos de comercialización y elaboración de alimentos, para lo cual:

- Controla los procesos de elaboración, transformación y conservación de productos alimenticios.
- Supervisa el control y la calidad de la materia prima y productos terminados.
- Interviene en la habilitación e inspección de vehículos de transporte de alimentos.
- Realiza muestreo de alimentos para análisis químico y microbiológico de acuerdo a situaciones in situ y/o estadísticas.
- Interviene en la vigilancia de enfermedades transmisibles por alimentos (ETAS).
- Aplica normas y procedimientos de control.
- Controla buenas prácticas de manufactura (BPM) y procedimientos

operativos de sanitización (SSOP).

- Analiza planes HACCP de las empresas.
- Interviene en la clasificación de riesgos de las empresas alimentarias.
- Elabora informes en base al análisis de la información obtenida de las inspecciones realizadas, los que serán utilizados entre otros para la toma de decisiones de la superioridad.
- Asesora en la operación, diseño y dirección de plantas o procesos de elaboración, transformación y conservación de alimentos.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en tres etapas:

1) SORTEO

2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS

OBLIGATORIOS

3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

1) SORTEO

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado supera los 150 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante escribano Público y quienes ocupen los 150 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

INSCRIPCIÓN AL SORTEO

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy/concursos) a partir del **19 de enero y hasta la hora 12:00 del 6 de febrero de 2009.**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente. Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de postulantes.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la página web

El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 días posteriores a su realización, en la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy/concursos)

2)ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- Título habilitante (original y fotocopia)
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Se deberá declarar domicilio y un número de teléfono de contacto.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntaje Máximo

Méritos 50 puntos

Pruebas 50 puntos

TOTAL 100 puntos

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso, lo que se comunicará por medio de la página web, además de la que se detalla a continuación:

Prueba Psicolaboral (Puntaje máximo 15 puntos)

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la última prueba, los concursantes deberán presentar ante la Unidad Selección y Carrera Funcional en el piso 8 del Edificio Central de la IMM:

- Foto tipo carné
- Carpeta de Méritos numerada conteniendo:
 - Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
 - Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
 - La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

MÉRITOS (Puntaje máximo 100 puntos)

Pasarán a la instancia de valoración de méritos quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos para el componente pruebas.

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos

Se tomarán en cuenta únicamente, los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concurra.

Puntaje Máximo

1 Formación (relativa al cargo que se concurra)

1.1 Educación formal 16

1.2 Posgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la

IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) 26

1.3 Becas y misiones de estudio 3

SUBTOTAL FORMACION 45

2 Experiencia

2.1 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada,

forma de acceso y trabajos realizados 23
2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios 5
2.3 Actividad docente 5
2.4 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas 5
2.5 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) 12
SUBTOTAL EXPERIENCIA 50

3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 5

TOTAL 100 (*) En caso de presentarse funcionarios municipales, para aquellos que hayan obtenido en la última Calificación General un puntaje mínimo de 50 puntos; se adjudicará en este ítem 12 puntos a quien tenga la calificación más alta, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

-El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 50 y Méritos en base 50).

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

- El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Méritos+Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan superado el Puntaje Mínimo de Aprobación (55 puntos); para quienes concursan por los dos cargos de las carreras: Ingeniero Agrónomo; ó Ingeniero Químico; ó Doctor en Ciencias Veterinarias; ó Ingeniero Alimentario. Quedarán seleccionados quienes ocupen los 2 primeros lugares de la Lista Final de Prelación.

- El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Méritos+ Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan superado el Puntaje Mínimo de Aprobación (55 puntos); para quienes concursan por el cargo de Ingeniero Alimentario. Quedará seleccionado quien ocupe el primer lugar de la Lista Final de Prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo: Carné de Salud vigente y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del

Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31), ante el Servicio Administración de Recursos Humanos,.

- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

- Ambas Listas Finales de Prelación del Concurso tendrán validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista.

- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Dr. Francisco Gesuele, C.I. N° 1.143.841

2° Miembro: Dr. Adriana Quintela, C.i. N° 1.405.151

3er. Miembro: Ing. Alim. Patricia Lema, Directora del Departamento de Ingeniería de los Alimentos UDELAR

1er. Suplente: Quim. Norma Lasalle, C.I. N° 1.484.008

2do. Suplente: Lic. Hugo Rousserie, C.I. N° 1.455.642

3er. Suplente: A ser designado por UDELAR

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.